



RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 959/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 36/2011. (2013060513)

En el procedimiento ordinario n.º 36 de 2011, en el que han sido partes, como recurrente Áridos Entrerríos, SL, representado por el Procurador D. Enrique de Francisco Simón, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y defendida de su Letrado, recurso que versa sobre:

“Resolución de 16 de noviembre de 2010, del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental emitida en expediente sancionador DIA 2009/12”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 959/2012, de 4 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento ordinario n.º 36 de 2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Procurador D. Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de Áridos Entrerríos, SL, contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010, del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada en expediente sancionador DIA 2009/12 y, en consecuencia, anulamos la resolución recurrida por no ser ajustada a derecho. Todo ello sin especial pronunciamiento en costas”.

Mérida, a 19 de marzo de 2013.

El Secretario General
(PD del Consejero Resolución de 16/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO